

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Mayo de 2024
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de las actividades de comunicaciones y divulgación en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales pertenecientes de la Personería Municipal de Chía.
Modalidad de contratación	Contratación Directa

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO

El sector de servicios incluye desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en diversas modalidades tales como asesoría, consultoría, asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática y Tecnología, Publicidad, Auditores, servicios técnicos en informática, sistemas y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales y de servicios de un país a nivel privado o público. Así mismo contempla servicios relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales y de apoyo a la gestión y funcionamiento de las entidades u organizaciones públicas y privadas entre las que se mencionan las de mantenimiento; aseo; cafetería; servicios generales, entre muchos otros.

2.2. ECONOMICO:

Para el análisis económico se hace necesario obtener información de referentes de contratación de prestación de servicios a nivel de entidades externa las que se encuentran en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

2.3 TECNICO:

Que la Personería Municipal de Chía, adoptó para el 2024 el Plan de Acción mediante la Resolución No. 083 del 27 de mayo de 2024, donde se encuentra la línea estratégica No. 1 denominada somos de la gente y para la gente, la cual establece el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal, frente a la prestación del servicio a los ciudadanos del municipio, brindando soluciones efectivas y eficaces, con mecanismos legales en los que prevalecerá siempre la defensa de sus derechos, así mismo adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

“Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024-2028”, el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de la luna, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos bien informados y empoderados en la Defensa de sus derechos.

De igual manera, en aras de fomentar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Entidad y en la inclusión de la población en las acciones reconociendo y promoviendo los Derechos humanos, protegiendo el interés público, apoyando la búsqueda de la paz y vigilando la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que en el marco del ejercicio de las funciones propias de la entidad, resulta indispensable garantizar una correcta comunicación y publicidad de las actividades, metas, noticias, acciones, que permitan hacer partícipes a la ciudadanía de los procesos que se desarrollan en la Personería.

Que se requiere contar con el apoyo de un tecnólogo en comunicación gráfica que realice el registro fotográfico y de video que permita la recolección de material para ser publicado en las diferentes plataformas digitales con que cuenta la Entidad; adicionalmente es necesario realizar divulgación y promoción de derechos humanos a través de Piezas Graficas audiovisuales dinámicas que fortalezcan la imagen institucional de la Entidad. Se pretende garantizar condiciones óptimas de las tecnologías de la información, promoviendo el dialogo con la comunidad respecto del funcionamiento de la entidad, generando Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión de la Personería Municipal de Chía para lo cual se requiere la contratación de personal externo que contribuya con el desarrollo y ejecución de las funciones constituciones y legales asignadas a la entidad.

Que la necesidad descrita anteriormente, no puede ser satisfecha por el personal de nómina de la Personería, ya que infortunadamente no se cuenta con un profesional dedicado a estos asuntos, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de una persona para la prestación de servicios, con el fin de que apoye y ejerza el acompañamiento en las materias referidas en los procesos de comunicaciones internas y externas realizadas por la Personería en los diferentes medios de comunicación con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad.

Que La Personería Municipal de Chía cuenta dentro de su presupuesto anual para la presente vigencia fiscal con el rubro No.21122.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN, con Código DANE No 83990 y la disponibilidad presupuestal No. 2024001143 de fecha 24 de mayo de 2024 para atender esta contratación.

Por lo anterior se hace necesario para el adecuado funcionamiento a nivel interno y externo la contratación de persona externa con experiencia, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionada con la ejecución directa, autónoma e independiente de servicios y actividades de apoyo para el fortalecimiento de comunicación y divulgación para el cubrimiento de actividades propias de la contratación a realizar.

Finalmente se informa, que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad aprobada para la vigencia 2024 y publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, se puede afirmar que el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el mismo.

2.4. ANALISIS JURIDICO REGULATORIO:

Las Personerías distritales y municipales se encuentran regladas por la Ley 136 de 1994 a través de los artículos 168 y subsiguientes. En cuanto a la naturaleza del cargo de Personero, el artículo 168 ibídem se ha encargado de establecer lo siguiente “corresponde al Personero Municipal o Distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los Derechos humanos, la protección del interés públicos y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas”.

De acuerdo a esto los Personeros Municipales ejercen en sus jurisdicciones las funciones de Ministerio Público, como bien lo establece el artículo 178 de la norma en mención. De igual manera la Ley, a través de este mismo artículo le otorga otra serie de funciones dentro de las que se hace necesario resaltar las siguientes:

“1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el Artículo 87 de la Constitución...”

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiendo a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones”.

De esta manera y con el fin de cumplir con todos sus objetivos y la prestación del servicio, se hace necesario acudir a la modalidad de contratación directa para celebrar un contrato de prestación de servicios con tecnólogo en comunicación gráfica que realice el registro fotográfico y de video que permita la recolección de material para ser publicado en las diferentes plataformas digitales con que cuenta la Entidad.

El sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. y en la ley 80 de 1994 artículo 32, para la satisfacción de las necesidades se requiere necesariamente de la contratación de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, el cual expresa: “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal”.

Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

celebran por el término estrictamente indispensable. . ."

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

3.1.1. Análisis de la demanda

RESUMEN DE CONDICIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de Consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC - 82141502 DISEÑO O GRAFICOS ARTISTICOS

3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:

AÑO	No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
2024	CPS-186-2024	ALCALDÍA DE MADRID	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE PRENSA E IMAGEN CORPORATIVA PARA LA REALIZACION, ORDENAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y EDICION DE CONTENIDOS GRAFICOS DE LAS DIFERENTES PIEZAS DE COMUNICACION EN EL POSICIONAMIENTO DE CAMPAÑAS DE LA	\$ 17.600.000-	121 Días

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión:	03
			Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-01-04

			ADMINISTRACION MUNICIPAL.		
2024	CPS015	E.S.P. DE CHIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA PRODUCCION DE PIEZAS GRAFICAS, PUBLICITARIAS E INFORMATIVAS, A PARTIR DE LA POLITICA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL	\$ 14.700.000-	212 Días
2024	CO1.PCCN TR.601950 1	E.S.P. DE CHIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOCION TURISTICA POR MEDIO DE HERRAMIENTAS DE MARKETING DIGITAL, FOTOGRAFIA, DISEÑO Y DIFUSION DE PIEZAS GRAFICAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA.	\$ 15.600.000-	121 días

Así mismo también se toma como referencia contrataciones similares realizadas por la entidad en vigencias anteriores:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
CPS-003-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 11.200.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$27.500.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-006-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACION EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES AL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.	\$ 22.000.000,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS037-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIVULGACION EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES AL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.	\$5.629.500,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-014-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES AL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$7.506.000,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

CPS-001-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DIVULGACION EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES AL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.	\$ 5.629.500,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-017-2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$5.329.500,00-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-025-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PERTENECIENTES AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA	\$3.553.000,00-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la formación y el perfil de los contratistas.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

En virtud del análisis técnico económico se determina que el valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta por el monto mensual de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00) (Incluidos descuentos, carga tributaria, costos administrativos, operativos, seguridad social) y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la contratación.

Elaboró: XAAC – Profesional Universitario Contratación
 Revisó: DTM – Dir Adm. y Financiero
 Aprobó: DAMP – Personero Municipal
 TRD-111-8-3